
RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA
EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DE BECAS DE
AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ALUMNOS DEL
GRADO CIESE-Fundación Comillas, PARA PERSONAL
FUNDACIÓN COMILLAS y PERSONAL VINCULADO
PROYECTOS Y CONVENIOS DEL CIESE-Fundación
Comillas

CURSO ACADÉMICO 2025/2026

I. Lista de candidatos seleccionados

La Comisión de Becas del CIESE-Fundación Comillas, a la vista de la documentación presentada, hace pública la lista de candidatos seleccionados.

DNI/NIE	Tipo de beca	DNI/NIE
****1042F	Torrelavega	T2
****3403N	Santander	T1
****5765F	Torrelavega	T2
****8299T	Santander	T1
****2599E	Santander	T1
****3360B	Santander	T1
****3254D	Santander	T1
****9123P	Torrelavega	T2
****9839K	Santander	T1
****6063T	Santander	T1
****0142A	Torrelavega	T2
****1041Q	Torrelavega	T2



****7623Q	Santander	T1
****2031F	Torrelavega	T2
****4523L	Santander	T1

II. Convocatoria y objetivo de las becas

La Fundación Comillas convoca **ayudas al transporte** para los alumnos del Grado en Estudios Hispánicos del CIESE-Comillas, para el personal de la Fundación Comillas y para el personal vinculado a proyectos y convenios de la Fundación Comillas en el curso académico 2025-2026.

La convocatoria permanecerá abierta **del 1 de septiembre al 8 de septiembre de 2025**, ambos incluidos.

El objetivo del programa de becas de la Fundación Comillas es garantizar las condiciones de igualdad en el derecho a la educación y favorecer la calidad del alumnado y personal de la Fundación Comillas (directo o vinculado) de forma que, con independencia de su lugar de residencia, todos los estudiantes y dicho personal puedan disfrutar de las mismas oportunidades de acceso a los estudios superiores y a la actividad enmarcada en ellos.

Los derechos y deberes del becario quedarán establecidos en la presente convocatoria y serán los propios de una figura de esta naturaleza. Se referirán a las condiciones de disfrute y responsabilidades que el becario adquiere con la aceptación de la beca.

III. Criterios de valoración

El criterio principal para la concesión de la ayuda al transporte será que el estudiante esté matriculado en el Grado en Estudios Hispánicos del CIESE-Fundación Comillas, y el personal vinculado de forma directa o indirecta en el curso académico 2025-2026.

IV. Modalidad de ayuda

La ayuda al transporte se fija en función de la distancia del lugar de residencia del estudiante o personal vinculado al CIESE-Fundación Comillas durante el curso académico 2025-2026. Una vez aplicada la ayuda, el beneficiario pagará la siguiente cuantía por día (trayecto de ida y vuelta en autobús):

T1. Santander-Comillas-Santander	7,00€
T2. Torrelavega-Comillas-Torrelavega	4,50€
T3. Cabezón de la Sal-Comillas-Cabezón de la Sal	2,50€

Para el disfrute de la ayuda concedida, se girará mensualmente mediante domiciliación bancaria el importe que corresponda a los días lectivos del mes de referencia según calendario académico. No se podrá domiciliar por días sueltos o por periodo inferior al indicado.

La mensualidad se girará a la cuenta bancaria autorizada al inicio de cada mes, salvo notificación por parte del beneficiario antes del día 25 del mes anterior. En el caso de darse de baja, se perderá el derecho al disfrute de la ayuda para el resto del curso.



IV. Duración de la ayuda

El transporte para alumnos del CIESE-Fundación Comillas durante el curso académico 2024-2025 estará disponible los días lectivos según el calendario académico del centro, de lunes a jueves (excepto periodo de exámenes).

IV. Requisitos del solicitante y documentación

Los aspirantes deberán realizar la preinscripción o estar matriculados en el grado en los plazos fijados y remitir cumplimentado el **formulario de solicitud de ayuda** que estará disponible en <https://fundacioncomillas.es/centro-universitario/informacion-academica/becas-y-ayudas/> en los plazos y términos establecidos en la presente convocatoria.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá ser enviada dentro del plazo establecido a la dirección de correo electrónico secretaria@fundacioncomillas.es.

VII. Proceso de selección y adjudicación

1. **Preselección.** El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta los criterios preferentes establecidos en la presente convocatoria.

2. **Adjudicación.** Una vez finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Becas, atendiendo a los criterios principales y complementarios, propondrá la relación de candidatos seleccionados, la cual se publicará en la web de la Fundación Comillas (www.fundacioncomillas.es).

La relación de candidatos aprobada finalmente es definitiva e inapelable. Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando la Comisión de Becas así lo acuerde.

VII. Obligaciones de los becarios

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar por escrito al CIESE-Fundación Comillas la aceptación de la beca concedida antes del comienzo del curso.
- b. Realizar los estudios conforme a la solicitud presentada o mantener la vinculación.

Jose Mateos (Coordinador de Becas, Prácticas y Orientación Laboral)

